



D^a. Marta Gómez Ojeda, Secretaria General del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,

Certifico: Que por acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2022, se aprobó por mayoría absoluta de sus miembros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“PUNTO 10º. APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en fecha 22 de noviembre de 2022, se somete a consideración del Pleno la propuesta siguiente:

“D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en los artículos 137 y 140 de la constitución, reconoce autonomía a los municipios para la gestión de sus intereses.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) reconoce a los municipios “en su calidad de administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, la potestad reglamentaria”.

La exposición de motivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que el título VI, sobre la iniciativa legislativa y potestad normativa de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que ha de ajustar su ejercicio la Administración titular, haciendo efectivos los derechos constitucionales en este ámbito. Prosigue la exposición de motivos de esta Ley señalando que “Por otra parte, en aras de una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Al mismo tiempo, se fortalece la evaluación ex post, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





El procedimiento para la tramitación y aprobación de las ordenanzas locales viene establecido, con carácter general, en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y para las de carácter fiscal, en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 128 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en relación con los órganos competentes para su ejercicio, que “el ejercicio de las potestad reglamentaria corresponde a los órganos de gobierno locales”, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El 129 de la citada Ley establece, que dentro de los principios de buena regulación, en el ejercicio de la iniciativa y la potestad reglamentaria, la Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Así como parte fundamental de esta propuesta, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su Título VI de iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones, establece concretamente en el artículo 132, planificación normativa, lo siguiente:

- “1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

En consonancia con el articulado anterior a través de la aprobación del Plan Normativo, busca nuevamente seguir impulsando el proceso de transparencia en el Ayuntamiento, mejorando las normas actuales para ofrecer mayor seguridad jurídica, ofreciendo un mejor servicio a los/las ciudadanos al poner a su disposición un instrumento de consulta que nos evita duplicidades, que racionaliza la estructura organizativa municipal y que potencia a la misma vez el uso de tecnologías.

Este plan que traemos nuevamente a Pleno contiene, tal y como se indica en el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene las iniciativas legales o reglamentarias que se han estado trabajando desde las distintas delegaciones municipales y a la vista de lo expuesto, se ha confeccionado el Plan Anual Normativo del ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta que incluye las previsiones de elaboración de disposiciones generales municipales durante el año 2023.

Con cada una de las normativas propuestas, se adjunta un modelo de información para indicar la procedencia y necesidad de la norma:

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	
TIPO DE NORMA	

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/12/2022 09:19:21
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado		01/12/2022 12:28:15	
Observaciones	Marta Gomez Ojeda	Página		2/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==				





DELEGACIÓN PROPONENTE	
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	
OBSERVACIONES	

Por todo lo anterior, y en atención a lo establecido por las diferentes áreas municipales, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para el año 2023, con las disposiciones que se indican en el Anexo I.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, así como a las distintas delegaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO I

1. Reglamento orgánico y de funcionamiento del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Reglamento orgánico y de funcionamiento del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Reglamento
DELEGACIÓN PROPONENTE	Alcaldía
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	<p>El objetivo de la creación de esta norma, se establece para regular el régimen organizativo y de funcionamiento de los órganos municipales y el estatuto de los miembros, conforme con la normativa estatal básica de Régimen Local.</p> <p>La iniciativa de la creación de esta norma nace de la carencia municipal de un reglamento municipal que esté completamente adaptado a Castilleja de</p>

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==			



	la Cuesta.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

2. Reglamento de coordinación de servicio policial.

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Reglamento de coordinación de servicio policial
TIPO DE NORMA	Reglamento
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	<p>El objetivo principal es cumplir con el decreto-ley 13/2001 de 11 de diciembre, conforme a la disposición adicional primera sobre Reglamento de organización y servicios, que establece que los municipios que tengan Cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma.</p> <p>En este sentido, y con esta ley como base, podríamos forjar un reglamento de funcionamiento y coordinación del servicio policial.</p>
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

3. Reglamento de participación ciudadana.

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==			



PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Reglamento de participación ciudadana, derecho de asociaciones y voluntariado.
TIPO DE NORMA	Reglamento
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de participación ciudadana
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	<p>En esta iniciativa se busca regular los derechos que cada ciudadano/a posee, haciendo especial referencia al derecho de asociaciones y al registro municipal de las mismas.</p> <p>Es en este reglamento de participación ciudadana, debemos incluir al sector de voluntariado, conjunto de personas que lleva a cabo una serie de actividades de interés general, en el ámbito municipal, siempre que dichas acciones no se realicen en virtud de una relación laboral o retribuida, ejerciéndose, por tanto libremente.</p>
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

4. Ordenanza general reguladora de la buena convivencia ciudadana

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza general reguladora de la buena convivencia ciudadana
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de participación ciudadana

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Firmado	02/12/2022 09:19:21
Firmado Por		
María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Marta Gomez Ojeda		
Observaciones	Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	





OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se propone la creación de una ordenanza que regule horarios, fiestas, obras, celebraciones, etc. para evitar las molestias vecinales, especialmente en lo relativo a ruidos.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

5. Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de gestión económica y hacienda
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El objeto de esta ordenanza es regular, con carácter general, el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones por parte del ayuntamiento, en favor de particulares, entidades y colectivos ciudadanos, con destino a la realización de proyectos o actividades que tengan por objeto el fomento de acciones de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, sin perjuicio de que esta normativa pueda ser completada en las bases específicas que se establezcan en las convocatorias concretas.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





OBSERVACIONES	
---------------	--

6. Ordenanza reguladora de juventud y del consejo municipal de la juventud

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora de juventud y del consejo municipal de la juventud
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de juventud
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se busca establecer una ordenanza que regule, las actividades juveniles en Castilleja de la Cuesta, y el régimen por el que se establezca el funcionamiento del consejo municipal de la juventud, consejo por el que se ha de regir la actividad local del municipio en torno a la población joven y las actividades relacionadas con los/as jóvenes.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

7. Ordenanza reguladora del punto limpio municipal

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora del punto limpio municipal.
TIPO DE NORMA	Ordenanza

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de servicios
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Tiene por objeto regular las actividades relacionadas con el funcionamiento del punto limpio del municipio, estableciendo una serie de condiciones de uso del lugar, acondicionado para la recepción y acopio de residuos domiciliarios urbanos y no asimilables a éstos aportados por los ciudadanos, salvo basuras domésticas, y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, conforme a lo reglado en la normativa vigente en la materia.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

8. Ordenanza municipal reguladora de limpieza en vía pública y recogida de enseres

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza municipal reguladora de limpieza en vía pública y recogida de enseres.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de servicios
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Con esta iniciativa se trata de regular la ocupación de la vía pública con enseres o mercancías. Se busca fijar principalmente horarios y condiciones para el establecimiento de mercancías en la vía pública, con el fin de mantener la localidad en condiciones óptimas en todos los sentidos, salubridad, visual, etc.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





--	--

9. Ordenanza reguladora de la cesión de uso espacios municipales, convivencia y buen uso de las instalaciones

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora de la cesión de uso espacios municipales, convivencia y buen uso de las instalaciones.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de urbanismo, ordenación del territorio, vivienda, modernización de infraestructuras y calidad medioambiental
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se busca establecer un régimen por el que se establezca el acceso de los/as vecinos a los espacios que el Ayuntamiento puede poner a su disposición para fines no lucrativos
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

10. Ordenanza reguladora municipal de la Feria de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora municipal de la Feria de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Firmado	02/12/2022 09:19:21
Firmado Por		
María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Marta Gomez Ojeda		
Observaciones	Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	





DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de Festejos
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es regular la celebración de la Feria de Castilleja de la Cuesta con un formato actualizado, así como la tramitación de procedimiento de realización de la misma, celebrándose en un emplazamiento, fecha y horario predeterminado.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	Si, con la aprobación de la ordenanza, se tendrá por derogada la vigente reguladora de feria (año 2000)
OBSERVACIONES	

11. Ordenanza reguladora municipal de publicidad en el municipio de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora de publicidad en el municipio de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de urbanismo, ordenación del territorio, vivienda, modernización de infraestructuras y calidad medioambiental
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es regular todos los elementos publicitarios, que entendemos que son todos los elementos o acciones encaminadas a difundir entre el público el conocimiento de la existencia de una actividad asistencial, religiosa, cultural, profesional, deportiva, económica o de productos y servicios, o cualquier otra dirigida a recabar la atención del público hacia un fin determinado, efectuadas o visibles en o desde un espacio público.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	SI

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





OBSERVACIONES	Con esta se llevaría a cabo la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por actividades publicitarias en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, vigente desde 2014, por la clara necesidad de actualizar su contenido a la reguladora.
---------------	--

12. Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El objeto es la aplicación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, aplicables al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





13. Ordenanza de tráfico y circulación de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza de tráfico y circulación de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la circulación de vehículos y de personas en las vías urbanas del término municipal de Castilleja de la Cuesta, la regulación de otros usos y actividades en las vías y espacios públicos, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, respetando y haciendo cumplir la normativa vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	Si, la ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Castilleja de la Cuesta, vigente desde 2012, desactualizada para con las circunstancias viales actuales.
OBSERVACIONES	Se incluirá la regulación de los VMP (vehículos de movilidad personal)

14. Ordenanza municipal reguladora sobre tenencia de animales

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza municipal reguladora sobre tenencia

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Firmado	02/12/2022 09:19:21
Firmado Por	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones	Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	





	de animales
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	La ordenanza que se propone regula, en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, la tenencia de animales y sus relaciones con las personas. Con esta intención, se recogerá tanto las molestias y peligros que puedan ocasionar los animales, como el valor que para las personas se deriva de su compañía. La competencia funcional de esta materia queda atribuida a la Delegación de Salud y Consumo, aunque se proponga desde la Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	Si, se pretende derogar la Ordenanza sobre tenencia de animales en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, vigente desde el año 2000, por considerarse a la misma incompleta e insuficiente.
OBSERVACIONES	

15. Ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de gestión económica y hacienda
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	La ordenanza pretende la regulación del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





	Castilleja de la Cuesta y la simplificación y racionalización Administrativa con sujeción a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la demás normativa de aplicación
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	<p>Promoviendo la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la administración municipal, con el objetivo de hacer posible la consecución más eficaz de los principios de transparencia administrativa, proximidad y servicio a la ciudadanía.</p> <p>Fijar las reglas para la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre el ayuntamiento y el resto de entidades del sector público, así como en las relaciones con la ciudadanía, especialmente la regulación de las condiciones y los efectos jurídicos del uso de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos administrativos.</p>

16. Ordenanza reguladora de la Casa de la Juventud

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora de la Casa de la Juventud.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación Juventud
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El objeto de esta ordenanza es regular el uso del espacio de la Casa de la Juventud a fin de garantizar un adecuado y correcto uso de dichas instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==		





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	


Y para que así conste a los efectos que se consideren oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General

Fdo.: Carmen Herrera Coronil

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/12/2022 09:19:21	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/12/2022 12:28:15	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ULqeyhgFB8EkSbLGwHqD2w==			